



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 4/24 "CONSTRUCCIÓN PUENTE HINOJO DE LAMAS Y OTROS"

CIRCULAR N°1

SIN CONSULTA

PARA UNA MEJOR INFORMACIÓN DE LOS OFERENTES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, SE EMITE LA PRESENTE CIRCULAR ACLARATORIA SIN CONSULTA. –

ARTICULO N° 1: A solicitud de la Contratista, una vez firmado el correspondiente Contrato y previo al inicio de Obra, podrá otorgarse un anticipo financiero por única vez de hasta el 20% (veinte por ciento) del monto total contratado, el cual le será descontado de los correspondientes Certificados de Pago en esa misma proporción, y según la certificación de avance de obra hasta la finalización de la obra objeto de licitación.

A este fin el Contratista deberá acompañar el Plan de Inversión de la suma solicitada, a fin de poder percibir la misma, debiendo acreditar las inversiones realizadas en el plazo de quince (15) días desde que haya completado el plan autorizado. El Contratista deberá avalar dicho anticipo integrando garantía sobre el anticipo efectivamente recibido mediante póliza de seguros de caución.

ARTICULO N° 2: Atento el plazo de obra, no se reconocerán mayores costos ni redeterminación del precio contractual.

La presente CIRCULAR ACLARATORIA SIN CONSULTA N° 1 pasa a formar parte de la Memoria Descriptiva.-

Olavarría, 16 de Abril de 2024-


Cf. UBALDO VALERIO GARCIA
SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA